



RECEPCION DE CONVOCATORIAS  
CONVOCATORIA SESION ORDINARIA N° 007

Imantag, 10 de abril del 2024

Señores

**MIEMBROS GAD IMANTAG**

Presente

Se convoca a las y los señores Vocales a la sesión ordinaria, de acuerdo con el Art. 318.- Sesión ordinaria. - Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten. Según el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, a realizarse la sesión el sábado 13 de abril del 2024 a las 09h00 am en las instalaciones del Gad de Imantag, para tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

1. Constatación del Quorum
2. Palabras de bienvenida e instalación de la sesión a cargo de la Ing. Erika Bolaños PRESIDENTA GAD PARROQUIAL IMANTAG.
3. Aprobación del Orden del día
4. Lectura y aprobación del acta anterior ACTA Nro. 00006-GADPRI-2024.
5. Aprobación del Reglamento Orgánico Funcional del GADPRI.
6. Aprobación del Reglamento y uso del Vehículo del GAD parroquial Imantag.
7. Aprobación del proyecto de la comisión de vialidad.
8. Informe sobre el recorte presupuestario para el año 2024.
9. Lectura de oficios enviados y recibidos
10. Asuntos Varios
11. Clausura

NOMBRE	FIRMA RECEPCION CONVOCATORIA
Ing. Erika Bolaños PRESIDENTA	
Sr. Jose Liquinchano VOCAL	
Ing. Ernesto Araque VOCAL	
Sr. Mauricio Proaño VOCAL	Edgar M Proaño
Ing. Isabel Tonguino VOCAL	



**ASISTENCIA SESIÓN  
CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA N° 007**

Imantag, 13 de abril del 2024

Señores

**MIEMBROS GAD IMANTAG**

Presente. -

Se convoca a las y los señores Vocales a la sesión ordinaria, de acuerdo con el Art. 318.- Sesión ordinaria. - Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten. Según el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, a realizarse la sesión el sábado 13 de abril del 2024 a las 09h00 am en las instalaciones del Gad de Imantag, para tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

1. Constatación del Quorum
2. Palabras de bienvenida e instalación de la sesión a cargo de la Ing. Erika Bolaños PRESIDENTA GAD PARROQUIAL IMANTAG.
3. Aprobación del Orden del día
4. Lectura y aprobación del acta anterior ACTA Nro. 00006-GADPRI-2024.
5. Aprobación del Reglamento Orgánico Funcional del GADPRI.
6. Aprobación del Reglamento y uso del Vehículo del GAD parroquial Imantag.
7. Aprobación del proyecto de la comisión de vialidad.
8. Informe sobre el recorte presupuestario para el año 2024.
9. Lectura de oficios enviados y recibidos
10. Asuntos Varios
11. Clausura

<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA ASISTENCIA SESIÓN</b>
Ing. Erika Bolaños <b>PRESIDENTA</b>	
Sr. Jose Liquinchano <b>VOCAL</b>	
Ing. Ernesto Araque <b>VOCAL</b>	
Sr. Mauricio Proaño <b>VOCAL</b>	Edgar M Proaño
Ing. Isabel Tonguino <b>VOCAL</b>	



## CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA N°007

### ACTA NRO. 00007-GADPRI-2024

Se convoca a las y los señores Vocales a la sesión ordinaria, de acuerdo con el Art. 318.- Sesión ordinaria. - Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten. Según el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, a realizarse la sesión el sábado 13 de abril del 2024 a las 09h00 am en las instalaciones del Gad de Imantag, para tratar el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quorum
2. Palabras de bienvenida e instalación de la sesión a cargo de la Ing. Erika Bolaños PRESIDENTA GAD PARROQUIAL IMANTAG.
3. Aprobación del Orden del día
4. Lectura y aprobación del acta anterior ACTA Nro. 00006-GADPRI-2024.
5. Aprobación del Reglamento Orgánico Funcional del GADPRI.
6. Aprobación del Reglamento y uso del Vehículo del GAD parroquial Imantag.
7. Aprobación del proyecto de la comisión de vialidad.
8. Informe sobre el recorte presupuestario para el año 2024.
9. Lectura de oficios enviados y recibidos
10. Asuntos Varios
11. Clausura



## **PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUORUM**

De acuerdo al Artículo 320 del COOTAD Se procede a la constatación del quorum donde se encuentran presentes la Ing. Erika Bolaños en calidad de presidenta del Gobierno Parroquial Rural de Imantag, Sr. José Liquinchano, Ing. Ernesto Araque, Sr. Mauricio Proaño, Ing. Isabel Tonguino, de acuerdo al Artículo 311 del COOTAD, y secretario que certifica lo actuado.

## **SEGUNDO, - PALABRAS DE BIENVENIDA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DE LA ING. ERIKA BOLAÑOS PRESIDENTA GAD PARROQUIAL IMANTAG.**

INTERVENCIÓN ERIKA BOLAÑOS. - Buen día compañeros reciban un atento saludo a cada uno ustedes miembros del GAD parroquial Imantag, siendo las nueve y veinte de la mañana, queda instalada la sesión.

## **TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. - Se pone a consideración el orden del día y se somete a votación.

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>DECISIÓN</b>
ING. ERIKA BOLAÑOS	APROBADO
SR. JOSÉ LIQUINCHANO	APROBADO
ING. ERNESTO ARAQUE	APROBADO
SR. MAURICIO PROAÑO	APROBADO
ING. ISABEL TONGUINO	APROBADO

**Resolución:** De conformidad por mayoría absoluta con 5 votos a favor, se aprueba el orden del día



**CUARTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR ACTA NRO.  
00006-GADPRI-2024.**

INTERVENCION JEFFERSON ALBA. – Da lectura al acta de sesión ordinaria Nro. 00006-GADPRI-2024.

INTERVENCION ISABEL TONGUINO. – Menciona modificación en el cuarto punto en la parte de resolución mencionando que mediante las redes sociales el municipio informaron que las obras fueron por recursos propios del municipio, en el noveno punto Asuntos Varios, sugiere la modificación en su intervención sobre la reunión con el comisario municipal, que se tendría que hacer una resolución del GAD, poner en el pleno de la junta, socializar con los vendedores y por último en caso de no acatar la resolución pueden venir los municipales resolver cualquier inconveniente, se sugirió que sean personas nuevas para las ventas en el parque y el comisario manifestó que se evite el monopolio, además la coordinación del teniente político y los policías para la fecha de semana santa.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. - Una vez finalizado se somete a votación el acta Nro. 00006-GADPRI-2024

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>DECISIÓN</b>
ING. ERIKA BOLAÑOS	APROBADO
SR. JOSÉ LIQUINCHANO	ABSTENCIÓN
ING. ERNESTO ARAQUE	APROBADO
SR. MAURICIO PROAÑO	APROBADO
ING. ISABEL TONGUINO	APROBADO

**Resolución:** De conformidad por mayoría absoluta con 4 votos a favor y una ABSTENCION por causa de Ausencia, se aprueba el acta de sesión ordinaria ACTA Nro. 00006-GADPRI-2024, el Ing. Ernesto Araque aprueba con la observación general que en los espacios de intervención del Secretario – Tesorero son directas, pregunta si existe la autorización respectiva para efectuar de esa manera y si hay autorización de parte del ejecutivo quede asentado en acta, sería importante de que se ponga en consideración la aplicación del tema del procedimiento parlamentario.



INTERVENCIÓN MAURICIO PROAÑO.- Aprueba con la observación que se pidió la asistencia a rendir cuentas la antigua contadora y hasta el momento no tenemos la presencia de la contadora.

INTERVENCIÓN ERIKA BOLAÑOS. – En este caso el compañero Jefferson Alba el Secretario Contador queda autorizado a intervenir con criterios en cada una de las sesiones a tratarse con las responsabilidades mediante cual sea el caso ya sean técnicos o jurídicos del ejecutivo, sabe cuáles son las disposiciones que se ha dado, el tema de la excontadora del GAD, se ha enviado el oficio, se comentó en la penúltima sesión para que pueda asistir y entregar la documentación pertinente, fue una sugerencia de los señores vocales y se hizo.

INTERVENCIÓN DE ISABEL TONGUINO. - Se aprueba mediante la moción del Ing. Ernesto Araque.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Acerca del tema se guía las sesiones para tener un orden dentro de las mismas, con la autorización previa de la presidenta se puede escuchar en las diferentes sesiones que la presidenta autoriza los puntos a tratar en cada convocatoria, en el caso de la excontadora del GAD, se ha enviado los oficios adjuntando una copia del oficio presentado por los señores vocales para que se acerque a rendir cuentas del año 2023, además de la parte contable debe entregar información faltante.

#### **QUINTO. - APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GADPRI.**

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. - De parte de los 3 vocales (Ing. Ernesto Araque, Ing. Isabel Tonguino y Sr. Mauricio Proaño) un oficio Nro. 33 Imantag con fecha 12 de abril de 2024 ,mencionando unas modificaciones que se pone a consideración en el seno del Gad Parroquial de Imantag, cabe mencionar que el reglamento interno debe ser aprobado por los 5 vocales, en este caso no existe una mayoría porque entra en vigencia y debe llegar a una conformidad, se menciona el Art. 18.



<b>Reglamento actual</b>	<b>Reglamento propuesto</b>
Art. 18.- Responsabilidades de los vocales. – Los vocales tendrán las siguientes responsabilidades: b. Presentar informes escritos mensuales y anuales de su gestión.	Art. 18.- Responsabilidades de los vocales. – Los vocales tendrán las siguientes responsabilidades: b. Presentar informes escritos mensuales de su gestión.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. - Cómo se menciona en el artículo. – 70 Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. – literal i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes, esto nos quiere decir que de acuerdo a las funciones o las atribuciones deberían llegar a una resolución de una fecha establecida para la entrega de los informes, ¿Se considera la misma fecha establecida en el reglamento o se cambia la fecha?

INTERVENCIÓN ISABEL TONGUINO. - En el reglamento de las comisiones también está sobre presentar cada comisión los informes mensuales, pero la fecha no está establecida.

INTERVENCIÓN ERNESTO ARAQUE. – Lo que se había propuesto en el artículo 18.- en el literal b) de que se quite sobre el tema de los informes anuales, sobre los informes mensuales y los demás literales se mantendrían.

Se propone para que se quite el tema de los informes anuales, pero sin embargo no quiere decir que no se va a preparar, en el artículo 21 se propone los informes anuales presentar a la ciudadanía conforme a las resoluciones que emiten anualmente el concejo de participación ciudadana y control social, más bien ahí es para seguir ese procedimiento.

INTERVENCIÓN ERIKA BOLAÑOS. – Por una parte, sobre los informes anuales es importante para la rendición de cuentas que ya sería bajo su responsabilidad, sobre los informes mensuales que está en el artículo 21 de que se presenten cada mes es para el pago de las remuneraciones, no habría inconveniente en quitar sobre los informes anuales, porque van a cumplir con un informe mensual que se archivara en una carpeta por cada vocal.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Una vez realizado la modificación sugerida por los 3 vocales del GAD parroquial, se somete a votación para la aprobación del artículo 18.



NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN
ING. ERIKA BOLAÑOS	APROBADO
SR. JOSÉ LIQUINCHANO	APROBADO
ING. ERNESTO ARAQUE	APROBADO
SR. MAURICIO PROAÑO	APROBADO
ING. ISABEL TONGUINO	APROBADO

**Resolución:** De conformidad por mayoría absoluta con 5 votos a favor, se deja constancia la modificación del literal b del artículo 18 del Reglamento Orgánico Funcional del GADPRI.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. –Se da lectura al artículo 20 propuesto por los 3 vocales del GAD parroquial.

Art. 20.- Del Régimen Laboral.- La asistencia de los señores vocales a la oficina será de por lo menos un día a la semana de manera alternada a fin de que haya atención permanente a la ciudadanía, además, por las características propias de sus atribuciones y deberes específicos previstos en el ordenamiento jurídico, laboraran en jornada especiales consistentes en el tiempo que duren las sesiones de la Junta Parroquial, de las comisiones y de los espacios de participación ciudadana a los que pertenezcan; para el cumplimiento de las delegaciones y representaciones conferidas por el o la presidente o por la <junta; y, para las reuniones de trabajo que se efectúen dentro o fuera de la entidad.

A más de lo anotado anteriormente los o las vocales deberán cumplir con las funciones establecidas en cada una de las comisiones según reglamento y las establecidas en el COOTAD.

Se procurará dejar constancia escrita y llevar un registro individualizado de tales actos y participación.

Art. 20.- Del Régimen Laboral. - Los vocales del GAD Parroquial de Imantag no se sujetan a un horario laboral preestablecido. Ejercen sus funciones en diferentes momentos del día, incluyendo las noches y fines de semana, en atención a las necesidades de la comunidad y las actividades propias del cargo.

Las responsabilidades de los vocales abarcan la participación en las sesiones de la Junta Parroquial, las comisiones, los espacios de participación ciudadana, las delegaciones y representaciones, así como las reuniones de trabajo.

Para garantizar la transparencia y el seguimiento de sus actividades, los vocales están obligados a llevar un registro individualizado de sus actos y participación en las diferentes comisiones y actividades. Este registro permite verificar el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

INTERVENCIÓN ERIKA BOLAÑOS. – Realizan una sugerencia en la cual hacen mención que trabajan en diferentes momentos del día incluyendo las noches y fines de semana, si es importante mencionar que asistan al menos un día a la semana alternadamente como dice el reglamento anterior, para que se pueda dar atención a la ciudadanía.



INTERVENCIÓN MAURICIO PROAÑO. – Se hizo una proposición del artículo 20 y se debe someter a votación.

INTERVENCIÓN ERIKA BOLAÑOS. – Se debe quedar en claro que se acogerá la sugerencia del artículo, pero si es importante menciona que en base al reglamento vigente sugerir que puedan dar atención a la ciudadanía fijando un día.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – La propuesta está por escrito, la presidenta a puesto en consideración en el seno de la junta, como hubo de conformidad en la primera parte del artículo 18, también debe haber conformidad en el artículo 20.

INTERVENCIÓN ISABEL TONGUINO. – En la ley todo lo estipula la vigencia del reglamento, pero de acuerdo a las necesidades que tenemos, se puede modificar, la propuesta ahora que se está haciendo en base a lo que ya se está trabajando, el orgánico funcional debió aprobarse desde un inicio de la gestión, se estaba haciendo lo que se podía sin cumplir nada el reglamento, por parte del ejecutivo sugería que se trabaje 8 horas, fui a una capacitación por parte del abogado de la CONAGOPARE NACIONAL y manifestó que los señores vocales no tienen ningún horario.

INTERVENCIÓN ERIKA BOLAÑOS. – Cuando se mencionó que deben cumplir al menos 8 horas siempre se ha recalco no en la oficina sino en cada una de las gestiones, estamos aquí para poder escuchar y ver las sugerencias de cada uno de ustedes tomando en cuenta el reglamento vigente.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Como sugerencia de manera personal se sugiere que se mantenga un día a cada uno de los vocales para poder tener también esa asistencia con cada uno y de esa misma manera puedan estar al tanto, si me gustaría saber que días ustedes vienen o entre ustedes planifiquen y hagan llegar una planificación previa para poder coordinar.



INTERVENCIÓN ERIKA BOLAÑOS. – También es importante menciona que es pertinente reunimos con los compañeros de los proyectos.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Una vez mencionado todos los criterios para que se someta a votación si se hace el cambio o se mantiene como tal y como está en el reglamento vigente. Considerar si está bien u oportuno el día o cada vocal trabaja de manera independiente, pero también que quede constancia que si van a trabajar de manera independiente que se lleve a cabo lo que sea mencionado, porque justamente en el artículo 20 en la propuesta *“Para garantizar la transparencia y el seguimiento de sus actividades, los vocales están obligados a llevar a un registro individualizado de sus actos y participación en las diferentes comisiones y actividades. Este registro permite verificar el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.”* Si ustedes salen a comunidad, realizan cualquier gestión deberán presenta el registro el cual deberá estar firmado en cualquier documento con esfero azul con puño y letra de cada persona.

INTERVENCIÓN ISABEL TONGUINO. – Se lleva los registros diarios tenemos en los cuadernos las actividades que se realiza a diario y las actividades por algo presentamos el informe mensual de todo lo que se ha hecho.

INTERVENCIÓN MAURICIO PROAÑO. – Se presento un documento con las sugerencias para el análisis en el reglamento, así que se deberá someter a votación y no demorar demasiado tiempo en el punto porque tenemos planificación que debemos realizar, entonces el resultado que tenga que darse, va tener que ser de acuerdo con la votación pertinente.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. –Para proceder a votación si hay el cambio y den el voto a favor o no favorable.

INTERVENCIÓN ERIKA BOLAÑOS. – Hacer mención que en esta sesión de junta de que es indispensable contar con la presencia de los señores vocales, aunque no en horario completo, como se repite las gestiones que ustedes hagan de las 8 horas será en territorio, serán las instituciones como ustedes gestionen o coordinen, mi voto es a favor porque a la final los informes mensuales serán los verificadores de las actividades realizadas.



INTERVENCIÓN JOSE LIQUINCHANO. – Menciona que no tiene nada que perder ya que siempre está al pendiente de las comunidades y su voto es que se mantenga el reglamento.

INTERVENCIÓN ERNESTO ARAQUE. – Se propone el cambio justamente porque no es necesario estar aquí en el GAD determinadas horas, inclusive se ha demostrado con actividades y se seguirá demostrando con más actividades que no dependan con los recursos del GAD parroquial más bien con el tema de la gestión, se está preparando además algunos eventos que si son importantes que benefician a la comunidad en tema cultural, ambiental, productivo. No hay necesidad de estar aquí porque con la gente se encuentra en cualquier lugar en el cual se conversa y menciona sugerencias o en tal caso nos llaman para solicitar algún apoyo, conforme a una planificación previa se ha apoyado y se seguirá realizando de la misma manera conforme a nuestra propuesta del cambio.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Una vez analizado el punto como se mencionó en un principio debe existir conformidad por todos los vocales, por el voto del compañero José se sigue manteniendo el anterior reglamento, entonces no habrá ningún cambio.

INTERVENCIÓN ERNESTO ARAQUE. – Hay la mayoría de los votos, tampoco es absoluta, por mayoría simple si se puede.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Para el caso de reglamentos debe haber conformidad de todos los vocales.

INTERVENCIÓN MAURICIO PROAÑO. – El reglamento anterior se realizó en sesión en conjunto con todos los vocales, hubo gente que se opuso sin embargo por mayoría se aprobó.

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>DECISIÓN</b>
ING. ERIKA BOLAÑOS	APROBADO
SR. JOSÉ LIQUINCHANO	NO APRUEBA EL CAMBIO
ING. ERNESTO ARAQUE	APROBADO



SR. MAURICIO PROAÑO	APROBADO
ING. ISABEL TONGUINO	APROBADO

**Resolución:** Se considera que debe de haber una conformidad para el caso de los reglamentos, pero si como autoridades deciden que caiga todo el peso de la ley, ya que el desconocimiento no exime de culpa sobre los 4 votos a favor en la cual consta con la Ing. Erika Bolaños, Ing. Ernesto Araque, Ing. Isabel Tonguino y Sr. Mauricio Proaño, en la sesión del Gad se hace la modificación y con el voto razonado del compañero José que da su voto en contra.

INTERVENCIÓN ERNESTO ARAQUE. – El artículo 21 es en relación con el artículo 18, en el tema de los informes anuales se efectuará de conformidad a las resoluciones que emita el Concejo de Participación Ciudadana.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Da lectura al artículo 21 propuesto por los señores vocales y se pone en consideración para la votación correspondiente.

<p>Art. 21.- Informes. - Los miembros del legislativo del Gobierno Parroquial de Imantag presentarán su informe de gestión de manera mensual hasta el 25 de cada mes y anual hasta el 15 de diciembre de acuerdo con la comisión que presida al/la secretario/a-tesorero/a del Gobierno Parroquial quien pondrá en conocimiento del ejecutivo.</p> <p>Los informes deben ser bien motivados y contendrán las actividades, objetivos y metas obtenidas. Los informes mensuales deberán ser presentados previo al pago de su remuneración mensual por escrito.</p>	<p>Art. 21.- Informes. - Los miembros del legislativo del Gobierno Parroquial de Imantag presentarán su informe de gestión de manera mensual hasta el 25 de cada mes de acuerdo con la comisión que presida, al/la secretario/a-tesorero/a del Gobierno Parroquial quien pondrá en conocimiento del ejecutivo.</p> <p>El informe de gestión anual, se presentará a la ciudadanía, durante la deliberación pública de rendición de cuentas, conforme a la resolución emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del respectivo año.</p> <p>Los informes deben ser bien motivados y contendrán las actividades, objetivos y metas obtenidas. Los informes mensuales deberán ser presentados previo al pago de su remuneración mensual por escrito.</p>
--	--

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Una vez analizado el artículo se somete a votación

INTERVENCIÓN ERIKA BOLAÑOS. – Da su voto a favor, considerando que el 25 de cada mes es lo apropiado para la presentación de los informes mensuales.



INTERVENCIÓN JOSE LIQUINCHANO. – Da su voto a favor, mencionando que no tiene inconveniente de la fecha para la entrega de informes mensuales.

INTERVENCIÓN ERNESTO ARAQUE. – Da su voto a favor, las razones ya se han mencionado en el artículo 18, justamente porque tiene relación con el artículo 21, por otro lado sobre los informes anuales de la gestión de cada uno, prácticamente se realiza a la ciudadanía, verifica o hace los seguimientos respectivos el concejo de participación ciudadana y control social.

INTERVENCIÓN ISABEL TONGUINO. – Da su voto a favor, ya se ha venido manifestando que se ha mencionado en el artículo 18, siempre se presenta el informe mensual de acuerdo a lo que tiene que ver con el pago de las actividades mensuales, conforme lo contempla en la ley del concejo de participación ciudadana de que todas las autoridades tienen la obligación de realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

INTERVENCIÓN MAURICIO PROAÑO. – Da su voto a favor.

NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN
ING. ERIKA BOLAÑOS	APROBADO
SR. JOSÉ LIQUINCHANO	APROBADO
ING. ERNESTO ARAQUE	APROBADO
SR. MAURICIO PROAÑO	APROBADO
ING. ISABEL TONGUINO	APROBADO

**Resolución:** De conformidad por aprobación de todos los vocales del GAD parroquial se realiza la modificación en el artículo 21 de reglamento orgánico funcional.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Se pone a consideración la aportación de los señores vocales sobre las sesiones ordinarias



INTERVENCIÓN ERNESTO ARAQUE. – De conformidad a la sesión ordinaria Nro. 5, se obtuvo la posibilidad de organizar con día y hora para las sesiones ordinarias, esa aportación sería importante agregar al reglamento, de esa manera también podamos organizarnos conforme a lo aprobado.

Las Sesiones Ordinarias de la Junta Parroquial de Imantag se llevarán a cabo los sábados a partir de las 9:00 horas, en conformidad con lo aprobado en la Sesión Ordinaria No. 05 de la Junta Parroquial de Imantag, celebrada el martes 19 de marzo de 2024.
---

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. - Se menciona el Artículo 26.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial, literal c) el cual menciona "*Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización.*"

INTERVENCIÓN ISABEL TONGUINO. – Hace mención al artículo 318. – "*Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública*", con respecto al trabajo para las sesiones de los sábados es voluntad propia y sea la integridad de todos.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Se está haciendo conocer la ley y que quede asentado en el reglamento porque el cambio se va a dar y respetando lo que se dijo en la sesión Nro. 5, mencionando que depende de las actividades se dará el cambio de día para la sesión con 8 días de anticipación, también se mencionó de los feriados que se considere, se menciona que la próxima sesión va a ser el 24 de abril de 2024, porque se presenta algunas actividades, da lectura al párrafo agregado en el literal c) del artículo 26 del reglamento:

*"Cumpliendo con el artículo 318. – párrafo 3 donde menciona que los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública), según sesión ordinaria Nro. 5 del 19 marzo del 2024, se procede a votación que los días sábados se realicen las sesiones ordinarias según las necesidades del Gad Parroquial de Imantag, considerado cambios a fechas festivas, feriados nacionales y necesidades del Gad Parroquial Rural De*



*Imantag, dejando una brecha a modificaciones de fechas de la convocatoria y así mismo de la sesión a realizarse , si hay algún cambio por alguna circunstancia se informara con 8 días de anticipación.”*

Una vez analizado el punto se somete a votación.

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>DECISIÓN</b>
ING. ERIKA BOLAÑOS	APROBADO
SR. JOSÉ LIQUINCHANO	APROBADO
ING. ERNESTO ARAQUE	APROBADO
SR. MAURICIO PROAÑO	APROBADO
ING. ISABEL TONGUINO	APROBADO

**Resolución:** De conformidad por aprobación de todos los vocales del GAD parroquial de Imantag, se realiza la modificación en el artículo 26 de reglamento orgánico funcional literal c.



INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. –Menciona que hay una propuesta por parte de la Ing. Isabel Tonguino.

Como es de conocimiento en el Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:  
h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

Me permito hacer mis aportaciones luego de a ver revisado por dos ocasiones en la sesión de la Junta Parroquial el Reglamento del Orgánico funcional que estaba vigente de la anterior administración, previa aprobación en el seno de Junta:

1) En el CAPITULO II aumentar la misión y la visión actualizar de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial que se está elaborando.

2) Art. 18 responsabilidades de los vocales, en el literal b)

b) presentar informes mensuales de su gestión

Ya que los informes anuales nos corresponden a nosotros como autoridades para cada año hacer la rendición de cuentas a la ciudadanía, no al GAD. Ya que los informes mensuales se presentan para cancelar la remuneración mensual.

3) Art. 21. Informes.- Los miembros del Legislativo del Gobierno Parroquial de Imantag, presentaran su informe de gestión de manera mensual hasta el 25 de cada mes de acuerdo con la comisión que presidan el/la secretario/a-tesorero/a del Gobierno Parroquial quien pondrá en conocimiento del ejecutivo.

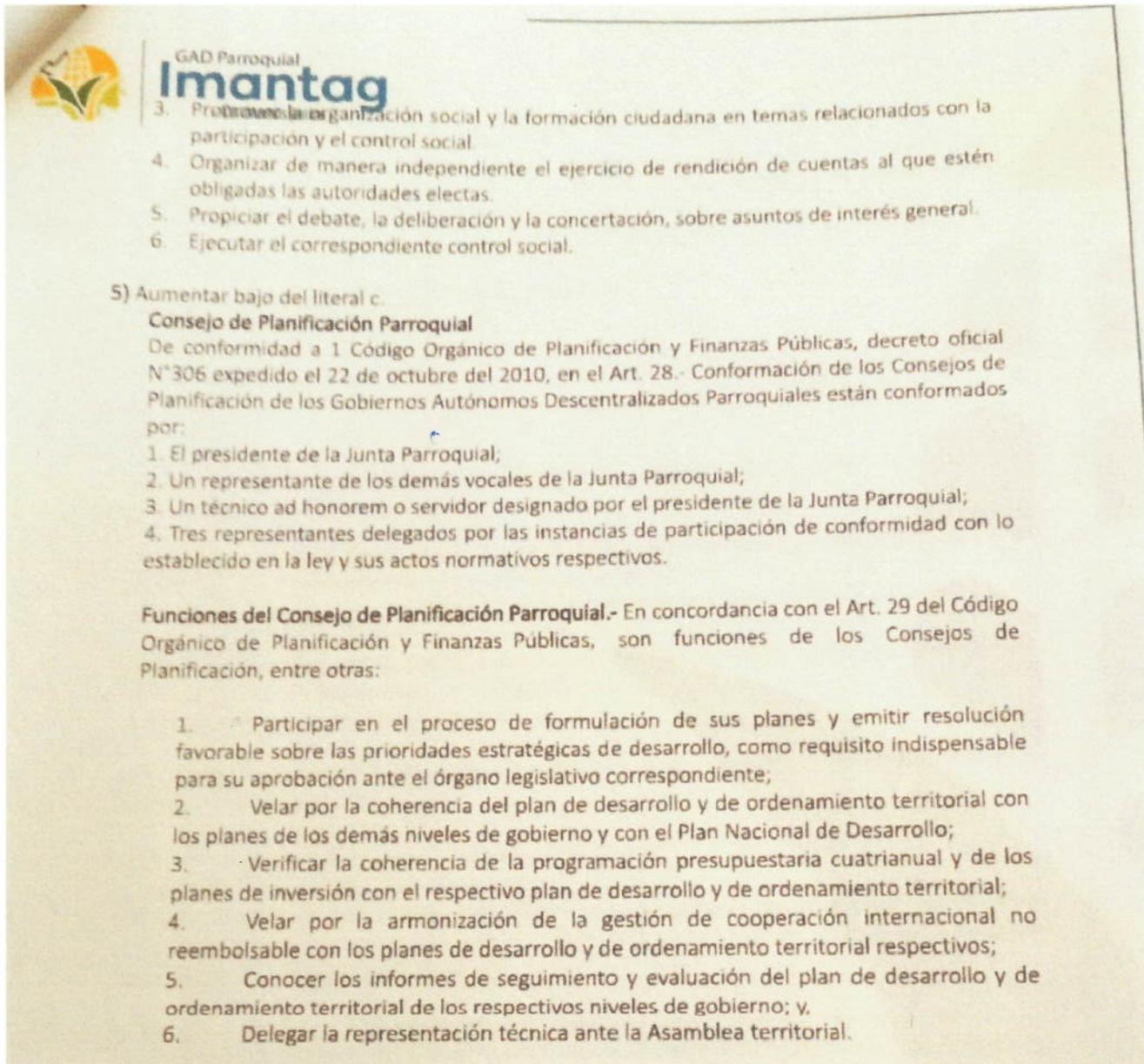
4) Art. 32 Del nivel Político y Participación. Aumentar luego del literal b

**Conformación de las asamblea local.-** La conformación de esta Asamblea Local deberá garantizar: pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como, de las diversas identidades territoriales y temáticas, se regirán por los principios de democracia, equidad de género y generacional.

**Funciones de la Asamblea Local.-** Estos espacios de participación ciudadana tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades:

Básicamente, seis funciones determinadas por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana:

1. Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos.
2. Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales.



INTERVENCIÓN ISABEL TONGUINO. – Hace mención del punto 1, que se debe agregar la misión en el orgánico funcional de acuerdo con el PDOT que se está elaborando, pero previamente se debe revisar en sesión de junta.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Se está trabajando conjuntamente con los señores del PDOT para poder adjuntar lo solicitado que es la misión del GAD.



INTERVENCIÓN ISABEL TONGUINO. –Del Artículo 18 y 21 ya está solventado, en el artículo 32, en el literal b, solo se tiene concepto, no se tiene tampoco un reglamento que tenga que ver con las asambleas y participación ciudadana.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. –Se debería adjuntar ahí una Guía de Asambleas y participación ciudadana el cual se debe crear.

INTERVENCIÓN ISABEL TONGUINO. – En vista de que no hay detalle del artículo se tenía para incrementar la conformación de la asamblea local

4) Art. 32 Del nivel Político y Participación. Aumentar luego del literal b

**Conformación de las asamblea local.**- La conformación de esta Asamblea Local deberá garantizar: pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como, de las diversas identidades territoriales y temáticas, se regirán por los principios de democracia, equidad de género y generacional.

**Funciones de la Asamblea Local.**- Estos espacios de participación ciudadana tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades:

Básicamente, seis funciones determinadas por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana:

1. Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos.
2. Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales.



3. Promover la organización social y la formación ciudadana en temas relacionados con la participación y el control social.
4. Organizar de manera independiente el ejercicio de rendición de cuentas al que estén obligadas las autoridades electas.
5. Propiciar el debate, la deliberación y la concertación, sobre asuntos de interés general.
6. Ejecutar el correspondiente control social.

5) Aumentar bajo del literal c.

#### **Consejo de Planificación Parroquial**

De conformidad a 1 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, decreto oficial N°306 expedido el 22 de octubre del 2010, en el Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales están conformados por:

1. El presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el presidente de la Junta Parroquial;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación de conformidad con lo establecido en la ley y sus actos normativos respectivos.

**Funciones del Consejo de Planificación Parroquial.-** En concordancia con el Art. 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, son funciones de los Consejos de Planificación, entre otras:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. –Concejo y Participación ciudadana, también se debe tener una guía o un reglamento, el reglamento debe ir de manera global, porque primero se debería trabajar con el concejo de planificación actual, ver la ley conjuntamente porque son como diferentes instancias.

INTERVENCIÓN ISABEL TONGUINO. –La ley lo contempla y eso debe estar incluido en el orgánico funcional.



INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Los cambios mencionados en sesión ordinaria Nro. 07 del 13 de abril de 2024, deben de ser tratados según su tema a considerar, el reglamento interno está cambiados los artículos 18, 20, 21 y 26 con el párrafo a considerar.

INTERVENCIÓN ISABEL TONGUINO. – Solicita agregar las aportaciones del artículo 32 literal b y c, hasta trabajar en el reglamento.

INTERVENCIÓN ERIKA BOLAÑOS. – Se podría acotar las observaciones para que este mas detallado.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – De acuerdo a los cambios realizados en el reglamento interno se da por aprobado de conformidad por parte de todos los vocales del GAD parroquial, se imprime y se firma.

#### **SEXTO. - APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y USO DEL VEHÍCULO DEL GAD PARROQUIAL IMANTAG.**

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – No existen aportaciones para el reglamento del vehículo ya que está contemplado todo.

INTERVENCIÓN ISABEL TONGUINO. – Comenta si se realizaría la sugerencia de que permanezca una llave de la camioneta en el GAD

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Se agrega el cambio sugerido y una vez finalizado se procede a votación para la aprobación del reglamento del uso del vehículo.

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>DECISIÓN</b>
ING. ERIKA BOLAÑOS	APROBADO



SR. JOSÉ LIQUINCHANO	APROBADO
ING. ERNESTO ARAQUE	APROBADO
SR. MAURICIO PROAÑO	APROBADO
ING. ISABEL TONGUINO	APROBADO

**Resolución:** De conformidad por todos los señores del GAD parroquial se da por aprobado el reglamento del uso del vehículo.

**SEPTIMO. - APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD.**

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Ya se dio la revisión en la sesión anterior, ya se han realizado los cambios para que les pueda impartir.

INTERVENCIÓN JOSE LIQUINCHANO. – De acuerdo a las necesidades de las comunidades se ha procedido a realizar el proyecto conjuntamente con el compañero Ernesto para el mantenimiento de los espacios públicos, se da lectura y explica el proyecto, se menciona que apenas se apruebe el proyecto se realizara la contratación del personal para dar atención a los respectivos mantenimientos. El informe diario de los trabajos realizados se registrará mediante una tabla, detallando el día que trabaja, actividades realizadas, horas y alguna otra observación, los beneficiarios serian tanto el casco urbano como todas las comunidades.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Da lectura al proyecto de vialidad, sugiriendo se modifique el tema como puede ser mantenimiento vial, porque los señores también podrían ir a la vía cuando ya haya el convenio, sería un apoyo mutuo.

INTERVENCIÓN MAURICIO PROAÑO. – ¿A la persona que se le contrate se hará por medio de un contrato?, porque se debe pagar por algo que realmente vaya funcionar, además se puede contratar como personal de vialidad según la necesidad de las comunidades.

INTERVENCIÓN ISABEL TONGUINO. – Se está tratando también con el tema vial, como se tiene conocimiento todo el presupuesto está dirigido para vialidad, menciona que se debe



tomar en cuenta la imagen de la parroquia que es el parque y las calles principales porque se llena muy rápido la basura, entonces se debería también tomar en cuenta para que se encargue de ese tema, además una resolución para que los frentistas realicen la limpieza de sus predios.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Se realizará la contratación de un chofer para la maquina cortadora de césped y la moto guadaña para el mantenimiento de los espacios de la parroquia en el cual se debe agregar también el mantenimiento de los espacios públicos.

INTERVENCIÓN JOSE LIQUINCHANO. – Se podría trabajar ese tema de manera interna para que las personas contratadas se encarguen de la limpieza del parque y las calles, solo es cuestión de organizarse y coordinar.

INTERVENCIÓN ERNESTO ARAQUE. –Es indispensable la contratación de dos personas pero en este proyecto está identificado para el mes de abril, junio, agosto, octubre y diciembre, en este sentido con las sugerencias de los compañeros el proyecto debería modificarse, también debería considerarse la contratación cuantos días van a trabajar ya que dependerá de las necesidades de las comunidades y el mismo casco urbano, lo que no se tiene también contemplado aquí es cuanto de presupuesto esta para ejecutarse, además debería incluirse el combustible y el mantenimiento de las maquinas.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Se ha realizado los cambios respectivos y se contempla las 10 comunidades de la parroquia, la competencia del GAD parroquia es en la ruralidad así que es factible el proyecto, se debe ver la persona idónea para el manejo de las máquinas para que no surjan inconvenientes posteriormente.

Una vez analizado se somete a votación para que se realice las modificaciones en base a las sugerencias de los señores vocales



NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN
ING. ERIKA BOLAÑOS	APROBADO
SR. JOSÉ LIQUINCHANO	APROBADO
ING. ERNESTO ARAQUE	APROBADO
SR. MAURICIO PROAÑO	APROBADO
ING. ISABEL TONGUINO	APROBADO

**Resolución:** De conformidad por mayoría absoluta se realizará la modificación del proyecto en base a las sugerencias de los señores vocales y se tenga un documento más detallado y proceder posteriormente a una aprobación.

#### **OCTAVO. - INFORME SOBRE EL RECORTE PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2024.**

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Desde el GAD parroquial en la administración 2023 – 2027, el anterior año 2023 a nivel nacional se hicieron tres recortes presupuestarios, en el acuerdo 62 del ministerio de finanzas el GAD parroquial de Imantag cuenta con un presupuesto anual de 227198.66 con el cual se manejó el presupuesto que ya se subió, pero en fechas anteriores hay un cambio drástico del acuerdo Nro. 7, resolución por el ministerio de finanzas y economía, un presupuesto baja a la junta parroquial de Imantag de 199548.50 es el presupuesto para el año 2024, es decir hay una diferencia entre el acuerdo 62 de 27650.16, lo cual es un presupuesto totalmente alto, las personas que fueron a la gobernación y estuvieron presentes en la marcha pacífica les habían mencionado el nivel de ejecución del presupuesto, por ser un presupuesto prorrogado no se ejecutó de la mejor manera posible que depende del contador y el ejecutivo, dentro del COOTAD en el artículo 65 nos habla sobre las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo, es por ello que viendo la problemática se tiene las peticiones de las comunidades de diferentes materiales, la compañera Isabel en una primera o segunda sesión menciona de tener un rubro para ayudar a las comunidades sobre estas peticiones, se verá como contribuir a las comunidad con un proyecto que será ejecutado porque las comunidades no se pueden quedar sin ayuda del GAD parroquial.



A la disminución de la diferencia que se había comentado es algo que no va a permitir este año cubrir ciertas necesidades, pero siempre y cuando sabemos que hay un presupuesto prorrogado de años anteriores, en base a eso podemos ejecutar un proyecto, entonces ya está la asignación para el proyecto de vialidad, asignación del presupuesto de la comisión socio cultural, en la comisión de ambiente también ya se verá cómo se hace un proyecto y buscar la manera como poder asignar, bajara porcentualmente a lo que es gasto corriente, estas modificaciones aún no se puede hacer porque se tiene primero que presentar la contabilidad del primer trimestre al ministerio de finanzas y después se pondrá en el seno de la junta los cambios que se vayan a realizar sin tocar lo de las comisiones.

INTERVENCIÓN ERIKA BOLAÑOS. –Se está viendo la posibilidad en la comisión de ambiente, en fechas anteriores la prefectura de Imbabura hizo unas invitaciones a los primeros GADs parroquiales para incluirles dentro de un proyecto de reforestación, se preguntó de porque Imantag no estaba considerada, a lo que menciono que para una segunda fase, sugiere que dentro de la comisión de ambiente se haga un oficio de solicitud, por lo menos un primer acercamiento para solicitar plantas.

INTERVENCIÓN MAURICIO PROAÑO. – Si se tiene un recorte presupuestario y ya se dio a las comunidades un porcentaje que les tocaba, ahora que bajo el presupuesto ya no hay dinero para poderles ayudar aparte de esa asignación que tienen, es una de las cosas que deben analizar.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. –Por eso se hablaba del presupuesto prorrogado porque el anterior presupuesto 2022 los ha manejado con dinero de la junta parroquial y del año 2023 no se ha ejecutado al 100%, con la aprobación del proyecto ya se disminuye el presupuesto pero se hará con el dinero anterior, de acuerdo a esto se está analizando como poder ayudar a las comunidades, por otra parte lo que hizo el presidente es aumentar el IVA y disminuir el presupuesto, a las juntas parroquiales es conveniente porque el IVA se queda en la junta parroquial.



## **NOVENO. - LECTURA DE OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS**

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Da lectura a los oficios enviados en donde se menciona sobre el oficio de respuesta a los señores vocales del GADPRI.

INTERVENCIÓN ERIKA BOLAÑOS. – Los oficios que se han enviados son mas al MIES, para la validación del perfil, para la apertura de los links para la ampliación de la cobertura de convocatoria, oficios para la asistencia a las entrevistas, oficio a la directora del MIES para que delegue una persona para las entrevistas, oficios solicitando maquinaria al Municipio y a la Prefectura, también se solicito al GPI la socialización del proyecto de alcantarilla de la comunidad de Quitumba - Sector Santa Barbara, se solicitó la presencia de la ingeniera de gestión de riegos para que identifique alguno sectores vulnerables.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Da lectura a los oficios recibidos en el cual se menciona de la comunidad de Peribuela que solicita el cortador de césped para poder mantenimiento al estadio de la comunidad.

INTERVENCIÓN ERIKA BOLAÑOS. – Referente a mencionado oficio, una vez se apruebe el proyecto se realizará la contratación del personal y posteriormente se dará respuesta.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Hay petición de una pala mecánica de la Unidad Educativa Imantag para realizar una minga de limpieza.

INTERVENCIÓN JOSE LIQUINCHANO. – Se dará atención a esta petición en base a la coordinación con la volqueta que estará por la zona.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – De la comunidad de Ambi Grande solicitan la maquinaria.

INTERVENCIÓN ERIKA BOLAÑOS. – Se debería dar atención en base a la planificación del compañero de la comisión de vialidad.



INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Da lectura de la petición de la comunidad de EL Morlán, el cual menciona materiales para la escuela de la comunidad, se comenta que no es competencia del GAD y se intentara solventar de otra manera, de la Unidad Educativa Imantag también solicitan materiales de oficina e insumos para un botiquín, no se realizara la colaboración porque no es competencia del GAD, además solicitan carpas para un feria de lectura el cual si se podrá prestar.

Todos los oficios enviados y recibidos se resuelven en sesión de junta.

#### **DECIMO. - ASUNTOS VARIOS**

INTERVENCIÓN MAURICIO PROAÑO. – Menciona que se debe hacer un oficio al presidente de la CONAGOPARE porque en la reunión que se asistió menciono que el GAD parroquial le ha llamado para solucionar problemas del GAD y eso no se debe dar.

INTERVENCIÓN JOSE LIQUINCHANO. – Es verdad que manifestó que ha tenido que dar soluciones a varias parroquias y en eso incluía Imantag.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Como junta parroquial solo se ha solicitado el espacio para las diferentes reuniones de trabajo que se ha dado, se debe mocionar un oficio para aclarar esta situación.

INTERVENCIÓN ISABEL TONGUINO. – Se vuelve a mencionar sobre el asunto de la persona que atiende los baños del parque, que debe venir a dejar el dinero en la junta.

INTERVENCIÓN ERIKA BOLAÑOS. – Se debería reunir con las técnicas para solventar y aclarar cualquier mal entendido.



INTERVENCIÓN ISABEL TONGUINO. – En otro tema para realizar proyectos que se quiera aplicar, nosotros debemos pagar un técnico, como se va a proceder y si está contemplado

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Ustedes ya vienen aprobados en una instancia del presupuesto, se estaba analizando de a poco ya que en eso no hay una contratación, porque si viene el recurso del mantenimiento vial se tiene que abrir una partida, se mencionaba que se contrato a las 8 personas, se les pago en el año 2023 USD 225.00 en el año 2024 por el contrato y directrices en los lineamientos de la prefectura se les pago USD 230.00, se venia cancelando 225.00 de enero a marzo, después se realizo un ajuste, se procedió al cierre del convenio, se envió toda la documentación, se deberá realizar un proyecto como el de la comisión de vialidad.

INTERVENCIÓN ISABEL TONGUINO. – Con el tema de los proyectos como se había manifestado la anterior sesión sobre el proyecto de riego tecnificado parcelario con el pueblo Kichwa Imantag, entonces esas cosas manejaba la anterior contadora conjuntamente con ejecutivo ( documentos en físico y digital ), la documentación que se disponía se hizo llegar los originales tanto del primer proyecto de 100 beneficiarios después se realizó una reformulación se obtuvo más documentación, el cual ya se revisara que documentos se tiene porque la excontadora tenía los documentos firmados que envió a la técnica, contrataron a la persona y manifestaron que se había tenido pagado solo los mil dólares y era 2 mil, entonces se desconoce la situación, se ha hecho la reformulación de los 53 que están los beneficiarios es trabajar con el técnico del MAGAP para dar realizar la inspección y ver los terrenos a ver si cumplen constatar que se tenga todo en regla y poder presentar con alguna otra institución y se está a la espera que se dé.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Primero que vayamos cubriendo las necesidades pequeñas para después cubrir las necesidades grandes, sugiere al compañero Ernesto presentar el proyecto con anterioridad para ponerlo en consideración para el orden del día.



INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Todos deben tener su firma electrónica, se llamará a la junta parroquial o se enviara el documento por correo electrónico y ustedes me reenviaran firmado, esa será la manera de trabajar para un proyecto porque posiblemente se debe subir TDRs, entonces en esas comisiones ahí se les ejecutara, primero el proceso es administrador en sesión ordinaria y después una vez aprobado como administrador debe seguir todo el proceso, será el administrador del recurso y también de fiscalizador.

INTERVENCIÓN ERIKA BOLAÑOS. – Hay que revisar, por eso se solicitó a la Ing. Villota que los documentos en físico y los que fueron firmados queden archivados aquí dentro del GAD parroquial, entonces también se debe armar una carpeta la cual se debe revisar y archivar, en cuanto a las delegaciones que el 4 de abril, por ejemplo llego una del Warmi Imbabura de Paisajes Andinos, otras del ACUSMIT, las 3 eran de ambiente y a la otra que se delegó al compañero Ernesto, de la compañera Isabel también había asistido al municipio.

INTERVENCIÓN ISABEL TONGUINO. – Menciona que vino a hablar con el compañero Chakra Perugachi, manifestó que quería hablar con la Presidenta, me paso la voz que quiere ingresar con un proyecto que están en el fortalecimiento de la lengua Kichwa que están con un proyecto de una ONG y quieren ingresar a la parroquia, quería hablar con la presidenta para ver ese tema de recursos, dentro de ese contexto no estamos para dar recurso y apoyar entonces podría verse de alguna otra manera con los estudiantes talvez que están haciendo aquí pasantías y el día que ellos vengan a hacer las encuestas puedan obtener una muestra más grande para que represente lo que es la parroquia y levanten la información.

INTERVENCIÓN ERNESTO ARAQUE. –El oficio Nro. 126 del GADPRI, se remite la disponibilidad del presupuesto, quisiera saber estos 2700.00, ¿esos son arrastres del 2023?

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Eso ya se mencionó, en sesiones deben estar atentos, \$1500 del 2023 y \$1200 del 2024.



INTERVENCIÓN ERNESTO ARAQUE. – Se presentara dos proyectos, el primero justamente será con el fin de abordar lo que es el tema del estadio para la adquisición de la geomembrana, será un proyecto para el mantenimiento del estadio y el otro proyecto propuesto seria para el idioma Kichwa, se tuvo un acercamiento con el compañero chakra pero ellos no quieren involucrarse directamente con la enseñanza del idioma sino más en el plan de cómo mantener el idioma, se está analizando esta idea con el fin de impartir esto los fines de semana a los niños, adolescentes y público en general, más bien se tiene pensado que esto sea de manera permanente, seria con la contratación de una persona de la parroquia para que pueda impartir este conocimiento, estos proyectos se está pensando realizar para presentar una siguiente sesión ordinaria.

#### **DECIMO PRIMERO. - CLAUSURA**

Se termina la sesión de junta ordinaria siendo las 13h52 pm, del sábado 13 de abril del 2024, una vez concluidos todos los puntos del orden del día se da por finalizada la sesión, para constancia de lo actuado firman.

#### **Resoluciones**

#### **GAD parroquial de Imantag**

#### **CONSIDERANDO**

Que: la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238, inciso segundo, manifiesta que constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.

Que: el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en su primer inciso establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones, tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Que: la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 242, primer inciso, reconoce



que el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales.

Que: en el artículo 323 del COOTAD se menciona que el Gobierno Autónomo Descentralizado podrá expedir Acuerdos y Resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico

Que: el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 28 señala que cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del Buen Vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados: a) los de las regiones, b) los de las provincias, c) los de los cantones o distritos metropolitanos; y, d) los de las parroquias rurales, Que: el artículo 63 del COOTAD establece la naturaleza jurídica y dice que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Que: el literal g) del artículo 67 del COOTAD, señala que una de las atribuciones de la junta parroquial es: Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural.

Que: La Junta Parroquial considera importante el apoyo a las comunidades de la parroquia para alcanzar el buen vivir.

Que: La Junta Parroquial cuenta con los fondos provenientes de la Ley 010 que es designada para inversión. En pleno ejercicio de la facultad reglamentaria contemplada en el literal a) del artículo 67 del COOTAD:



**RESUELVE:**

**TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**Resolución:** De conformidad por mayoría absoluta con 4 votos a favor y uno Ausente, se aprueba el orden del día, la Ing. Isabel Tonguino Aprueba el orden del día, pero con la observación de las aportaciones para el reglamento orgánico funcional del GADPRI.

**CUARTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR ACTA NRO. 00006-GADPRI-2024**

**Resolución:** De conformidad por mayoría absoluta con 4 votos a favor y una ABSTENCION por causa de Ausencia, se aprueba el acta de sesión ordinaria ACTA Nro. 00006-GADPRI-2024, el Ing. Ernesto Araque aprueba con la observación general que en los espacios de intervención del Secretario – Tesorero son directas, pregunta si existe la autorización respectiva para efectuar de esa manera y si hay autorización de parte del ejecutivo quede asentado en acta, sería importante de que se ponga en consideración la aplicación del tema del procedimiento parlamentario, sugiere para el siguiente punto del orden del día se tome en cuenta la aplicación del procedimiento parlamentario.

**QUINTO. - APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GADPRI.**

**Resolución:** De conformidad por mayoría absoluta con 5 votos a favor, se deja constatado la modificación del literal b del artículo 18 del Reglamento Orgánico Funcional del GADPRI.

**Resolución:** Se considera que debe de haber una conformidad para el caso de los reglamentos, pero si como autoridades deciden que caiga todo el peso de la ley ya que el desconocimiento no exime de culpa sobre los 4 votos a favor en la cual consta la Ing. Erika Bolaños, Ing. Ernesto Araque, Ing. Isabel Tonguino y Sr. Mauricio Proaño, en la sesión de junta se hace la modificación y con el voto razonado del compañero José que da su voto en contra, dentro del artículo 20.

**Resolución:** De conformidad por aprobación de todos los vocales del GAD parroquial se realiza la modificación en el artículo 21 de reglamento orgánico funcional.



**Resolución:** De conformidad por aprobación de todos los vocales del GAD parroquial se realiza la modificación en el artículo 26 y 32 de reglamento orgánico funcional literal c y b. (Asamblea y Consejo de Planificación)

**SEXTO. - APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y USO DEL VEHÍCULO DEL GAD PARROQUIAL IMANTAG.**

**Resolución:** De conformidad por todos los señores vocales del GAD parroquial se da por aprobado el reglamento.

**SEPTIMO. - APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD.**

**Resolución:** De conformidad por mayoría absoluta se realizará la modificación del proyecto en base a las sugerencias de los señores vocales y se tenga un documento más detallado y proceder posteriormente a una aprobación.

**Firmas:**

Ing. Erika Bolaños

**PRESIDENTA GAD IMANTAG**

Sr. José Liquinchano

**VICEPRESIDENTE GAD IMANTAG**

Ing. Ernesto Araque

**PRIMER VOCAL**

Sr. Edgar Proaño

**SEGUNDO VOCAL**

Ing. María Tanguino

**TERCER VOCAL**



GAD Parroquial  
**Imantag**  
- Caminemos juntos -

CERTIFICO. – Que en la presente acta de SESIÓN ORDINARIA fue discutido y aprobado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Imantag realizada el 13 de abril del 2024.

Msc. Jefferson Patricio Alba Farinango

**SECRETARIO – TESORERO GAD IMANTAG**